

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 18 de agosto de 2022 se pasa a Despacho las presentes diligencias informando que fue devuelto por parte de la Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de Manizales, sin diligenciar el oficio No. 506 del 14 de junio de 2022 y la parte interesada solicita su aclaración.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de agosto del dos mil veintidós (2022)

PROCESO: LIQUIDACIÓN
SOLICITANTE: GUILLERMO ALFONSO TRUJILLO
RADICADO: 17001-31-03-002-2000-00086-00

Auto S. No.942-2022

Vista la constancia que antecede, la parte interesada solicita aclaración del oficio No. 506 del 14 de junio de 2022, con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, toda vez que el mismo fue devuelto conforme nota devolutiva del 28 de julio de 2022.

Revisada la nota devolutiva en mención y por ser procedente se ordena la aclaración del oficio No. 506 del 14 de junio de 2022, por medio de la cual se ordenó registrar la dación en pago en el sub iudice.

Por secretaria líbrese el respectivo oficio aclaratorio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>Juzgado Segundo Civil del Círculo de Manizales</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> <u>ELECTRÓNICO N° 061</u></p> <p><u>DEL 30 DE AGOSTO DEL 2022</u></p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO</p> <p>SECRETARIA</p>
--